



LIGA DEPORTIVA PATÍN CARRERA

N.º REG.IND 1302741-2 / RUT: 65.609.070-7

ORD N°: 003/05.07.22

ANT: Solicitud Incorporación

MAT: Reglamento Solicitud de
incorporación Clubes Nuevos a
Liga

**A: PRESIDENTES CLUBES
PATÍN CARRERA.**

DE: DIRECTORIO LIGA DEPORTIVA PATÍN CARRERA.

Por medio de la presente junto con saludar, nos dirigimos a usted para informar de la normativa reglamentaria de incorporación de las nuevas instituciones a la Liga Deportiva de Patín Carrera, lo anterior respaldándonos en la ley 19.712 emanada desde el ministerio del deporte y el IND

1.-) Para su incorporación debe presentar la siguiente documentación:

- Personalidad Jurídica Vigente (Art. 5º Estatutos) emitido con no más de 30 días de antelación a la presentación del mismo.
- Suscripción del acta de constitución de la Institución (Art. 6º letra a) de los estatutos.
- Declaración jurada simple
- Nómina de socios club (mínimo 15)
- Nomina deportistas del club (mínimo 10)
- Copia acta asamblea extraordinaria con acuerdo de afiliación por parte de la asamblea del club.

2.-) Una vez ingresada por el club la solicitud formal de afiliación, junto con los documentos señalados en este Reglamento, el Directorio deberá pronunciarse en la primera sesión que se celebre después de presentada la solicitud o en todo caso, en el plazo máximo de 30 días corridos desde la fecha de presentación de la solicitud de afiliación realizada por un club.

Para efectos de aceptar la solicitud de afiliación y para la mantención de las condiciones para ser socio, no se admitirá que una misma persona figure como socia de más de un club afiliado, debiendo el afectado, a requerimiento del Directorio, pronunciarse acerca de cuál es la institución en la que figurará como tal.



LIGA DEPORTIVA PATÍN CARRERA

N.º REG.IND 1302741-2 / RUT: 65.609.070-7

El Directorio deberá pronunciarse sobre la solicitud que presente un club, pronunciamiento, que deberá ser siempre fundado, en conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarenta letra b) de la Ley N° 19.712, señalando explícitamente si acepta o rechaza la solicitud de ingreso, dejando constancia de ello en el acta respectiva. El Directorio podrá, si lo estima pertinente, solicitar.

Los requisitos de afiliación serán publicados en un lugar visible en las oficinas de la LIGA, en su sitio web www.ligapatincarrera.cl y deberán estar disponibles para quien los solicite.

Al momento de ser aceptada su incorporación, sus obligaciones pecuniarias se deberán cumplir a contar de del mes de aceptación.

DIRECTORIO

LIGA DEPORTIVA PATÍN CARRERA

Santiago, 05 julio 2022.